

ORDENANZA N°: 86
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas Ltda., con domicilio en calle 9 de Julio 148 de Las Varillas, a utilizar un espacio público de 250 mts.2, ubicado en el Centro Cívico Municipal (en las intersecciones de calles 9 de Julio y Senador Carlos Baldrich), para ejecutar las instalaciones necesarias tendientes a la realización de la IV Edición de la Feria del Libro “Las Varillas Lee y Piensa 2009”, durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009, previo cumplimiento por parte de la entidad solicitante, ante la Oficina de Comercio e Industria de la Municipalidad de Las Varillas, de los siguientes requisitos:

- a) Las instalaciones consistirán solamente en un cerco perimetral con carpas, no pudiendo realizar construcciones, debiendo ser restituido el predio en óptimas condiciones;
- b) Las instalaciones deberán contar con la cantidad de baños químicos que establezca el Departamento de Bromatología Municipal y con la cantidad de matafuegos que determine la Policía Municipal;
- c) Presentar certificado aprobado por la Comisión de Defensa Civil, verificando las características de la carpa estructural y;
- d) Presentar constancia de área protegida por Servicio de Emergencias.-

Artículo 2°.- Exímase a la Cooperativa de Energía Eléctrica de Las Varillas, del pago de la contribución que incide sobre la ocupación de la vía pública establecida en el artículo 35 de la ordenanza tarifaria vigente.-

Artículo 3°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/10/09

PROMULGADA POR DECRETO N° DE FECHA: / /